

OFICIO Nº 2210

ANT.: Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado.

MAT.: Recepción y envío de las comunicaciones oficiales a través de la plataforma "DocDigital

ID DOC: 21061971

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2024

DE: EDUARDO VERGARA BOLBARAN SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A : SEGUN DISTRIBUCION

Junto con saludar, y atendiendo a las disposiciones de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, que mandata -entre otras materias- que en la fase 1 de implementación de la ley: "Las comunicaciones oficiales entre los órganos de la Administración serán registradas en una plataforma electrónica destinada al efecto, en virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 19 de la ley N°19.880.", lo que tiene como objetivo principal modernizar y aumentar la eficiencia en la gestión documental en pro de eliminar en forma gradual el uso de papel y asegurar la trazabilidad de los documentos remitidos y recibidos por la Subsecretaría de Prevención.

En línea de lo señalado, la Subsecretaría de Prevención del Delito, ha adoptado e implementado el uso de la plataforma denominada "DocDigital", desarrollada por la Secretaría de Gobierno Digital, del Ministerio de Hacienda y que se caracteriza por ser una herramienta tecnológica orientada a facilitar y agilizar las comunicaciones oficiales entre instituciones y órganos de la Administración Central del Estado.

Lo anterior implica que, a partir del lunes 4 de noviembre de 2024, la Subsecretaría de Prevención del Delito no recibirá más comunicaciones oficiales en formato papel.

Para aquellos documentos tramitados por instituciones que aún no hayan implementado DocDigital, se utilizará como medio de recepción la siguiente casilla electrónica spd-recepciondigital@interior.gob.cl.

Se informa que el horario de atención de Oficina de Partes y Archivos será de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas

Cualquier consulta respecto a los canales de recepción documental, podrán canalizarla a través de la siguiente casilla electrónica spd-partes@interior.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Eduardo Vergara Bolbarán Subsecretario de Prevención del Delito

> Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: Kdi44cXjFxrSZB0mIlKiGA==

RMB/MFV/IHR/IAV/iav

Distribución:

- 1. Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Unidad Oficina de Partes y Archivos
- 2. SEGUN DISTRIBUCION 3 /Subsecretaría de Prevención del Delito/Subsecretaría - Gabinete
- /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Gestión Territorial /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Coordinación Nacional/Programa Apoyo a Víctimas (Nivel Central)
- /Subsecretaria de Prevención del Delito/División de Coordinación Nacional
 /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas
- 8. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División Estudios, Políticas Públicas y Tecnología
- /Subsecretaría de Prevención del Delito/División Jurídica y Legislativa
- 10. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Coordinación Nacional/Programa Denuncia Seguro